



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por NIDIA TOMASA FONTALVO PEREZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Radicado único No 08001310500920190020801 y **RADICADO INTERNO 68121**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, enero treinta y uno (31) de 2022...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: REVOCAR la sentencia de primera instancia, dictada por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 19 de febrero de 2020, dentro del proceso adelantado por la señora NIDIA TOMASA FONTALVO PEREZ contra COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta providencia y en su lugar,

CONDENAR a COLPENSIONES a reliquidar la pensión de vejez de la señora NIDIA TOMASA FONTALVO PEREZ a partir del 18 de marzo de 2016, con una tasa de remplazo del 90%, cuyo monto es de \$ 1.629.933.33 a la fecha.

CONDENAR al pago del retroactivo generado a partir del 18 de marzo de 2016 por la suma de \$ 6.811.913, liquidado hasta el 31 de enero de 2022, y al pago de las diferencias que se sigan generando.

SEGUNDO: Declarar parcialmente probada la excepción de prescripción sobre las diferencias causadas con anterioridad al 18 de marzo de 2016.

Sin costas en esta instancia...”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de febrero del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de febrero del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral